

**GONZALO CORDOVA ABOGADOS**

35795

ESCANEAR  
20/XII/06  
14h.



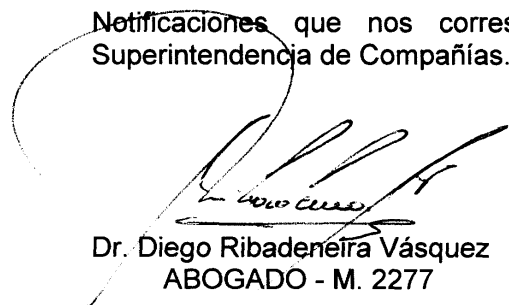
Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

Señor Superintendente:

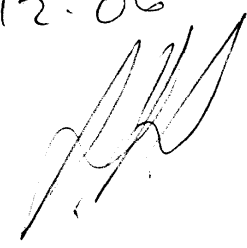
Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite autorizado y reforma de estatutos de la Compañía RAMITER S.A. con número de expediente 100796 otorgada el 11 de Octubre del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil,

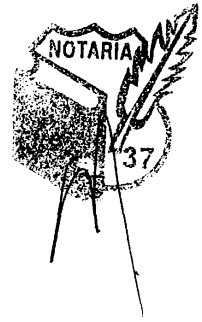
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006 publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de Agosto de 1999.

Notificaciones que nos corresponda, las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
ABOGADO - M. 2277

A: Aumento Registrado

14-12-06  




**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD  
ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 132.792,00**

**QUITO, 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 05 COPIAS**

**JP**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RAMITER  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 132.792,00**

**DI: COPIAS**

**MD.**

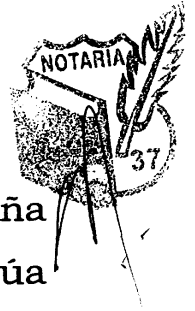
**§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de octubre del año dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor ingeniero **Henry Casas Santacruz**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se

*Handwritten signature or mark.*

desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor ingeniero Henry Casas Santacruz, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y Representante





Legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de Marzo del dos mil seis, copia de la cual se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil, aprobada por la Intendencia Jurídica de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero veintiuno setenta y nueve (00-G-IJ-0002179) el tres de Mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diez de Mayo del dos mil, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.600,00). **DOS:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres guión G guión DIC guión cero cero cero

f

cincuenta y seis cincuenta y cinco (03-G-DIC-0005655) el cuatro de Septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre del dos mil tres. **TRES:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública otorgada el ocho de Diciembre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veinticuatro de Diciembre del dos mil tres y del Cantón Guayaquil el catorce de Enero del dos mil cuatro, aumentó su capital social a cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), fijó un capital autorizado en ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.000,00); y, reformó el estatuto social. **CUATRO:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veintiséis de Octubre del dos mil cuatro y del Cantón Guayaquil el veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro, aumentó su capital social a ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), fijó un capital autorizado en doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos

9



de América (US \$ 220.884,00); y, reformó el estatuto social.

**CINCO:** RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veintidós de Diciembre del dos mil cinco y del Cantón Guayaquil el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, aumentó su capital social a doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 231.417,00), fijó un capital autorizado en cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 462.834,00); y, reformó el estatuto social.

**SEIS:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía reunida el ocho de Marzo del dos mil seis, resolvió lo siguiente: **a)** Aumentar el capital social de la Compañía dentro del límite del capital autorizado en la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 132.792,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 231.417,00), a la suma de trescientos sesenta y cuatro mil doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 364.209,00), mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio dos mil cinco previa apropiación de la reserva legal; así como, capitalizando la cuenta de reserva

Y

legal; y, **b)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la empresa. Todas estas resoluciones de la Junta General constan en la copia certificada de la respectiva acta que se adjunta como documento habilitante y forma parte integrante del presente instrumento público.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO:** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Henry Casas Santacruz, en la calidad en que comparece, declara: **Uno)** Que aumenta el capital suscrito de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, dentro del límite del capital autorizado, de doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 231.417,00) a trescientos sesenta y cuatro mil doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 364.209,00); es decir, un incremento neto de ciento treinta y dos mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 132.792,00), aumento que se efectúa, previa apropiación de la reserva legal, mediante la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio dos mil cinco y a disposición de los accionistas, por el valor de ciento treinta y dos mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América, con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 132.791,19); y, con la capitalización de la cuenta reserva legal por el valor de ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,81), siendo por tanto el nuevo capital social







de la compañía de trescientos sesenta y cuatro mil doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 364.209,00) el cual se encuentra dividido en trescientas sesenta y cuatro mil doscientas nueve (364.209) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, conforme consta en el cuadro de integración de capital contenido en el Acta de Junta General referida. **Dos)** Que el único accionista hizo uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital; **Tres)** Que el único accionista que participa en el presente aumento de capital es de nacionalidad panameña y su inversión en este aumento de capital, tiene el carácter de extranjera directa; y, **Cuatro)** Que reforma el artículo quinto del Estatuto Social conforme consta en la cláusula siguiente.

**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado, la misma Junta General referida resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la Compañía es de Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 462.834,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Trescientas Sesenta y Cuatro Mil Doscientas Nueve acciones (364.209) ordinarias y nominativas de un dólar de los

*[Handwritten signature]*

Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas”, texto que así mismo consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.

**QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** El aumento de capital, contenido en esta escritura pública, deberá inscribirse en el Registro Mercantil cantonal sin necesidad de resolución de la Superintendencia de Compañías, conforme con lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero seis (99.1.1.3.0006), publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos (252) de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en concordancia con el segundo inciso del artículo ciento sesenta de la Codificación de la Ley de Compañías, pues se trata de un aumento de capital suscrito dentro del

✓



límite del autorizado. Igualmente la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, el aumento de capital referido, sentando en las copias las razones respectivas.

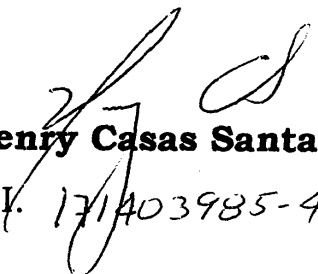
**SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: 1.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgado a favor del ingeniero Henry Casas Santacruz; y, 2.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas reunida el ocho de Marzo del dos mil seis.

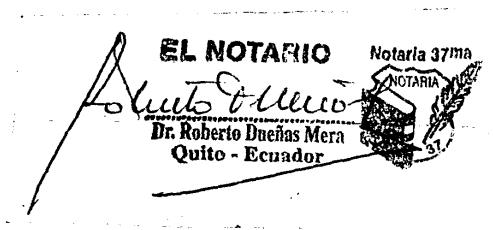
**OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al Doctor Diego Ribadeneira Vásquez para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que este aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado y reforma del Estatuto Social, quede perfeccionado e inscrito. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se

*[Handwritten mark]*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo  
cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**Henry Casas Santacruz**  
C.I. 171403985-4



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171403985-4


HENRY CASAS SANTACRUZ

15 DE SEPTIEMBRE DE 1952

POPAYAN COLOMBIA

EXT 21 14739 44555

QUITO PICHINCHA 1994 EXT.M



210

*Henry Casas*

COLOMBIANA

C.,C ESTHER VELASQUEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

JOSE CASAS

LUCY SANTACRUZ

QUITO 4 DE MARZO DE 1994

INDEFINIDA

11140176

*J. B. Velasquez*

NOTARIA

37

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y FRANQUICIAS

POLICIA NACIONAL

Nombres y Apellidos: CASAS SANTACRUZ HENRY

Nacionalidad: COLOMBIANA

Visa: 10-IV Reg. 211473944555

Actividad Autorizada: APOD. GENERAL

Lugar y Fecha Emision: QUITO 04-03-94

Valido Hasta:



Jefe de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA \$ 7.00

IMPORTEANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

*Adolfo*

Ministro de Economía y Finanzas

*[Signature]*

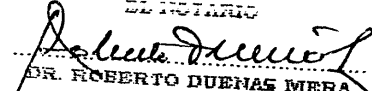
Subsecretario de Tesorería de la Nación

VALE EN TODOS LOS Paises

JP

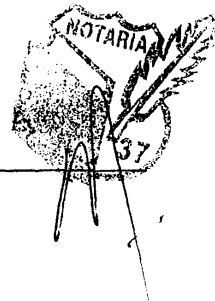
RAZON CENSIPO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (2) UTIL (2) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR

# RAMITER S.A.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS UMCO Y HOGAR



Quito, 14 de Octubre del 2005

Señor Ing.  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**  
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 14 de Octubre del 2005, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en el Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Abril del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Mayo del 2000.

La compañía mediante escritura pública otorgada el 19 de Junio del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 03-G-DIC-0005655 del 4 de Septiembre del 2003, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de Noviembre del 2003 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2003.

Atentamente,

Diego Echeverri  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 14 de Octubre del 2005.

Henry Casas Santacruz  
C.I. No. 171403985-4



*Un mundo de ideas para su Hogar !*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10391736** del Registro de Nombramientos Tomo

Quito a **31 OCT 2005**

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Handwritten signature]*  
**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

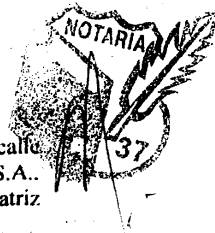
JF  
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAMITER S.A.**  
**CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2006**



En la ciudad de Quito, hoy día Miércoles 8 de Marzo de 2006 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Sincholagua 551 y Maldonado, a las 12:30 horas se reúne la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de RAMITER S.A. con la concurrencia del único accionista Inversiones Mitad del Mundo debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva, conforme consta del documento que se dispone agregar al expediente respectivo.

Preside la Junta el señor Diego Echeverri Presidente y actúa como Secretario el Ing. Henry Casas, Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente solicita al Secretario, informe respecto al quorum de la presente reunión.

El señor Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado en este instante el 100% del capital pagado de la Compañía. En consecuencia, el Presidente instala la sesión a las 17h30, disponiendo que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea anexada al expediente; así como que se anexe al expediente la copia de la carta otorgada a favor de la Srta. Beatriz Cueva.

Se deja constancia que el señor Comisario Principal, señor Marcelo Cevallos fue notificado mediante nota especial.

Por disposición del Presidente, el Secretario da lectura a los puntos del orden del día.

1. Memoria del Gerente General relativa al ejercicio económico del 2005
2. Informe del Comisario y Auditor Externo de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2005
3. Balance General y estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2005
4. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2005
5. Aumento del Capital Social y reforma de estatutos
6. Designaciones de: Comisario Principal y Suplente y fijación de su remuneración; de Auditor Externo y fijación de su remuneración.
7. Fijación de remuneración del Presidente

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista quien se encuentra debidamente representado en esta Junta, manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y el orden del día queda aprobado por unanimidad. Se da inicio a la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

**1 Memoria del Gerente General relativa al ejercicio económico del 2005**

Toma la palabra el Ing. Henry Casas quien procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico del 2005. La Junta General Ordinaria de Accionistas la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, lo aprueba en todo su contenido.

**2. Informe del Comisario y Auditor Externo de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2005**

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura integral al informe del Comisario señor Marcelo Cevallos correspondiente al ejercicio económico del 2005. Por Secretaría también se da lectura integral al informe de la señora Patricia Vélez, Auditor Externo del 2005 y considerando que los informes reflejan la realidad de la Empresa, la Junta General Ordinaria de Accionistas que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, los aprueban en todo su contenido.

**3. Balance General y Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2005**

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico del 2005, disponiéndose que una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General Ordinaria luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias los aprueban en su totalidad.

**4. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2005**

De inmediato toma la palabra la señorita Beatriz Cueva en la calidad en que comparece y señala que de acuerdo a las instrucciones recibidas y a los resultados obtenidos en el ejercicio 2005, se debe proceder a la reinversión total de las utilidades generadas, previa apropiación de la Reserva Legal correspondiente, debiendo por consiguiente realizarse el

Diego E.

respectivo aumento de capital dentro del capital autorizado con que cuenta la compañía por lo que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Inversiones Mitad del Mundo	231.417,00	132.791,19	0,81	364.209,00	364.209,00

La Junta General Ordinaria representada por su único accionista y por intermedio de su apoderada, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito.

#### 5. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos

Dentro de este punto del orden del día, el único accionista de la Compañía quien se encuentra debidamente representado, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 462.834,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientas Nueve Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Trescientas Sesenta y Cuatro Mil Doscientas Nueve acciones (364.209) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas".

La Junta General Ordinaria aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto propuesta por la representante del único accionista, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

En relación a este punto del orden del día, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solocite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo

#### 6. Designación de: Comisario Principal y Suplente y fijación de su remuneración; de Auditor Externo y fijación de su remuneración

La Junta de Accionistas designa Comisario Principal al señor Marcelo Cevallos por el año 2006. La remuneración para el Comisario Principal se fija en USD 120,00 por informe.

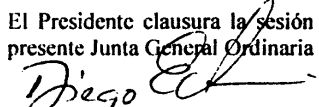
La Junta de Accionistas designa Auditor Externo a la señora Patricia Vélez por el año 2006. La remuneración para Auditor Externo se fija en USD 1.680,00 por informe.


#### 7. Fijación de remuneración del Presidente

La Junta de Accionistas aprueba una remuneración mensual de USD 450,00 a la Presidencia, con vigencia desde el 1ro. de Enero de 2006.

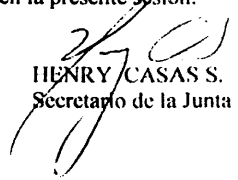
Una vez agotado el orden del día, el Presidente concede un receso con el fin de redactar el acta. Se reinstala la sesión a las 13:30 horas y se da lectura del acta, la misma que es aprobada en su totalidad y sin modificaciones por el único accionista.

El Presidente clausura la sesión a las 13:35 horas del mismo día y dispone se anexe al expediente respectivo de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, los documentos que han sido conocidos en la presente sesión.

  
DIEGO ECHEVERRI C.  
Presidente

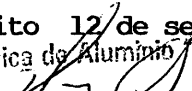
  
BEATRIZ CUEVA I.

Representante  
Inversiones Mitad del Mundo

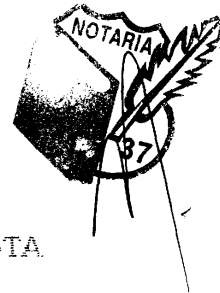
  
HENRY CASAS S.  
Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la Empresa.

Quito 12 de septiembre de 2006  
Fábrica de Aluminio UMCO S.A.

  
HENRY CASAS S.


580  
NOTARIAL



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL SEIS.



**EL NOTARIO** Notario 8779a  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA RAMITER S.A. celebrada ante mi, el trece de abril del dos mil, he tomado nota del presente aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.-  
Guayaquil 13 de Octubre del 2006.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
CANTON GUAYAQUIL

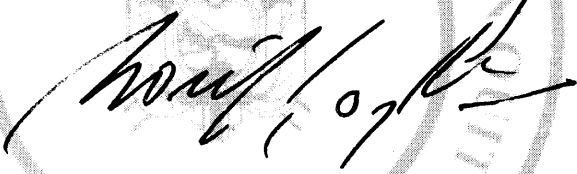




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2957** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3287 del Registro Mercantil de seis de noviembre del año dos mil tres, a fs 2837 vta., Tomo 134 , lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **RAMITER S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 11 de octubre del 2.006, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44284**.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-

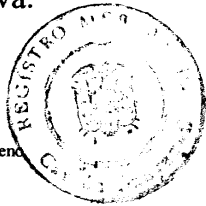


NUMERO DE REPERTORIO: 55.762  
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:10

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil seis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **RAMITER S.A.**, de fojas **128.498 a 128.519**, Registro Mercantil número **23.219**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55762  
LEGAL: , Silvia Coello  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR:

